

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001- 2.017 – 00148-00, Fijacion cuota de alimentos junto con el escrito impetrado via correo electrónico por la demandante informando sobre el monto de deuda, para que se sirva proveer. Arauquita, septiembre 13 de 2.022..

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Arauquita, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, previamente a resolver sobre la expedicion de certificación de deuda impetrada por la demandante Estella Ramirez Gonzalez, **REQUIERASELE** para que en el termino de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto informe en forma escrita si aparte del faltante en el pago de cada cuota mensual alimentaria el demandado se encuentra en mora de cubrir las mesadas alimentarias, en caso positivo desde cuando.

Vencido dicho termino y ellagada la información, entraran las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 20 de septiembre del 2.022 notifico por estado Nro. 056


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co